



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00274324- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-442-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo del Profesor Luis Furlán titulado: ***“Regulación emocional en situaciones de evaluación: medición, correlatos e intervenciones para estudiantes universitarios”***, destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que Carla Abib Oliva y Gonzalo Martínez Santos, se desempeñarán como instructor/a de las practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio Web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente la postulación y selección de las estudiantes María Sol Calvo DNI 39.092.342, Carla Victoria Daniel DNI 41.010.647 y Agustina Martínez DNI 41.415.073.

Que las estudiantes, cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el año 2022 y parte del 2023.

Que sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por el Profesor Luis Furlán.

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripciones y actas de exámenes finales) en el legajo académico de las practicantes seleccionadas María Sol Calvo DNI 39.092.342, Carla Victoria Daniel DNI 41.010.647 y Agustina Martínez DNI 41.415.073, quienes aprobaron la práctica con una calificación de 9 (nueve) puntos respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizadas por las estudiantes María Sol Calvo, Carla

Victoria Daniel y Agustina Martínez, equivale a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos según lo fijado en el Art. 3° de la RD-2022-442-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Profesor Luis Furlán, se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación a las Actas de Exámenes Finales.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.